

## AGRÍCOLA LES SOTARRADES, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Acuerdos Junta*

La Junta general de la sociedad Agrícola Les Sotarrades, S.A., celebrada con carácter universal el día 24 de abril de 2008 adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducción del capital social a cero con la finalidad de restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas; simultáneamente se acordó el aumento del capital social hasta una cantidad superior a la mínima legal.

Segundo.—Traslado del domicilio social a Benicarló, Castellón, calle Ferreres Bretó, número 17, segundo piso.

Tercero.—Modificación del objeto social que pasa a ser el siguiente:

Compraventa, promoción, construcción y arrendamiento de todo tipo de fincas, rústicas o urbanas, excluido el arrendamiento financiero.

Actuación como sociedad urbanizadora.

La gestión administrativa, así como el asesoramiento en materia inmobiliaria.

Se acordó igualmente la modificación de los oportunos artículos de los Estatutos.

Benicarló, 4 de junio de 2008.—Manuel Sierra Murcia, Administrador único.—40.770.

## AGRUCAPERS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta General Ordinaria*

Por la presente se cita a los señores accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar en el Aula de cultura de Cajamurcia, sita en la calle Rey Carlos III, número 8 de Águilas (Murcia) el día 23 de agosto de 2008 (sábado) a las doce horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en su caso, en segunda, en el mismo lugar y hora para deliberar y tomar los acuerdos que procedan, según el siguiente orden del día.

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) del ejercicio económico 2007/2008.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del Informe de Gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido.

Cuarto.—Examen del Informe del Auditor de Cuentas.

Quinto.—Acuerdo para nombrar a don Francisco Cañadas Criado como auditor de cuentas titular para un periodo de tres años, así como a don Juan Mesa Puga como auditor suplente para un mismo periodo.

Sexto.—Designación de interventores para la firma del acta.

Se recuerda a los señores accionistas, en relación al derecho de asistencia, lo dispuesto en el artículo 106 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos.

Asimismo se les recuerda el derecho que les asiste de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación por la junta, según dispone el artículo 212 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Águilas, 13 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Sebastián Fernández Rabal.—40.588.

## AGRUPACIÓN MÉDICA BALEAR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria que se celebrará el día 28 de julio de 2008, en el domicilio sito en Camino de La Vileta, número 30, Edificio Despachos Policlínica Miramar, de Palma de Mallorca, a las 9,30

horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, el siguiente día 29 de julio de 2008, en el mismo lugar y hora anteriormente mencionados, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

*Orden del día*

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión individuales de la sociedad correspondientes al ejercicio económico de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido por la sociedad en el ejercicio económico de 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados del Grupo de Sociedades integrado por: Agrupación Médica Balear, S. A. (sociedad dominante) Servicio de Radioterapia y Oncología, S. L. U. Realización de Consultorios Médicos, S. L. U., Instituto Balear de Medicina Nuclear, S. A. U. y Billy Boots, S. A. (sociedades dependientes), correspondientes al ejercicio económico de 2007.

Cuarto.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social desarrollada por el órgano de administración en el ejercicio económico de 2007.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Cualquier accionista tiene derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General; así como los informes de gestión y de los auditores de cuentas, tanto el individual de la sociedad como el consolidado del grupo de sociedades.

Palma de Mallorca, 20 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Fullana Gomila.—41.726.

## AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO, S. A.

*(Sociedad absorbente)*

## DEPURADORA DEL BAIX LLOBREGAT, S. A. U.

*(Sociedad absorbida)*

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las respectivas Juntas generales de accionistas de «Depuradora del Baix Llobregat, Sociedad Anónima Unipersonal», y de «Aguas de la Cuenca del Ebro, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal los días 11 de junio de 2008 y 18 de junio de 2008, respectivamente, se aprobó la fusión por absorción de las sociedades estatales «Aguas de la Cuenca del Ebro, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente y «Depuradora del Baix Llobregat, Sociedad Anónima Unipersonal», como sociedad absorbida, adquiriendo la primera de ellas, por sucesión universal, la totalidad del patrimonio de la segunda que se disolverá sin liquidación.

La fusión se acordó sin necesidad de establecer relación de canje alguna, dado el carácter de la sociedad absorbida, de íntegramente participada por la sociedad absorbente, y sin concesión de ventajas a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

Los acuerdos de fusión se adoptaron en base a los balances de fusión de las sociedades participantes, cerradas a 31 de diciembre de 2007, que fueron aprobados por las respectivas Juntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los balances de fusión y demás documentación legalmente exigible.

Así mismo, se hace constar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación del presente anuncio de fu-

sión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 18 de junio de 2008.—Los Secretarios del Consejo de Administración, don Jesús Solchaga Loitegui, de «Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.», y don Severo Bueno de Sitjar de Togores, de «Depuradora del Baix Llobregat, S. A. U.».—40.928. y 3.ª 25-6-2008

## AL'ANDALUS SECTOR INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

*(Sociedad absorbente)*

## SAN FERNANDO INVERSIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

*(Sociedad absorbida)*

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 23 de junio de 2008, los accionistas únicos de «Al'Andalus Sector Inmobiliario, Sociedad Anónima Unipersonal» y de «San Fernando Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal», en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de las respectivas sociedades, aprobaron respectivamente, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 18 de junio de 2008, la fusión simplificada de dichas sociedades mediante la absorción de «San Fernando Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Al'Andalus Sector Inmobiliario, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, sin necesidad de ampliación del capital social de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 24 de junio de 2008.—Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, «Al'Andalus Sector Inmobiliario, Sociedad Anónima Unipersonal», don Lázaro Cepas Martínez, y Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida, «San Fernando Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal», don Juan María Vaca Sánchez del Álamo.—41.781. 1.ª 25-6-2008

## ALBA GAREA BARRADO

*Declaración de insolvencia*

Don Luis de Santos Gonzalez, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 92/07, a instancia de Merkaprecio, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Alba Garea Barrado, con DNI 71.656.705 en situación de insolvencia provisional, por importe de 2094,42 euros.